



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

LEY N.º 6175

Buenos Aires, 4 de julio de 2019.

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1º.- Instáurase el 21 de agosto de cada año como "Día de las Futbolistas" en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º.- El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires realiza, en la semana del 21 de agosto, actividades y campañas con perspectiva de derechos para la promoción y visibilización del fútbol femenino en relación al "Día de las Futbolistas"

Art. 3º.- Comuníquese, etc. **Quintana - Pérez**

DECRETO N.º 260/19

Buenos Aires, 26 de julio de 2019

En uso de las facultades conferidas por el artículo 102 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, promulgase la Ley N° 6175 (EX-2019-22387534-GCABA-DGALE), sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su sesión del 4 de julio de 2019.

El presente decreto es refrendado por el Señor Ministro de Cultura y el Señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires; gírese copia a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por intermedio de la Dirección General de Asuntos Legislativos, comuníquese al Ministerio de Cultura y a la Vicejefatura de Gobierno. Cumplido, archívese. **RODRÍGUEZ LARRETA - Avogadro - Miguel**